



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10. 0971

DR. EDDY VITERI GARCÉS
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 13 de noviembre del 2009, ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito se aprobó la constitución de la compañía **LURASPARTS S.A.** mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.004833 de 20 de noviembre del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el número 429, Tomo 141 el 12 de febrero del 2010;

QUE en dicha escritura, en el Artículo Quinto del Capital, se ha hecho constar por error que el capital de la compañía es de US \$1.000,00 de los Estados Unidos de América siendo lo correcto US \$800,00 de los Estados Unidos de América;

QUE el 4 de marzo del 2010 se ha otorgado ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública Aclaratoria de la constitución, mediante la cual se corrige el error antes mencionado;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.Q.10.624 de 10 de marzo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-051 de 3 de marzo de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de marzo de 2010, por la cual se aclara la de constitución de la compañía **LURASPARTS S.A.**, en el sentido de que el capital de la compañía es de US \$800,00 de los Estados Unidos de América, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que los Notarios Primero y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública Aclaratoria que se aprueba y de la de Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de noviembre de 2009 por la cual se constituyó la compañía de la referencia; que mediante escritura



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0971

pública aclaratoria otorgada ante el Notario Primero el 4 de marzo del 2010, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención, c) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública aclaratoria y esta Resolución, tome nota de la misma al margen de la inscripción de la escritura de constitución de 13 de noviembre del 2009; y, d) que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 MAR 2010


Dr. Edén Viteri Garcés

DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (S)

 JM/acp
Tr.8590

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 240
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 de MAR 2010 del



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO